



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 153 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 23 de noviembre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 010-2023-MDCC de fecha 23 de noviembre del 2023 trató la moción de declaratoria de emergencia, necesidad pública e interés local la urgente intervención en 15 KM de la Autopista Arequipa - La Joya.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que el gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Autopista Arequipa - La Joya se vienen suscitando accidentes de tránsito que han ocasionado la lamentable pérdida de vidas humanas, esta situación continúa sin que se el Gobierno Regional de Arequipa, Entidad que tiene la administración de ésta vía adopte medidas concretas para el resguardo de la vida, la salud y la integridad de los pobladores; por ésta razón la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado cursó oficios al Gobernador de Arequipa al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, General de la IX Macro Región Policial a fin de que en reunión se adopten acuerdos en resguardo de la seguridad de las familias que viven en sectores aledaños a la referida autopista.

Que, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de la Municipalidad de Cerro Colorado el día 17 de noviembre del 2023 junto con representantes del Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa, Policía Nacional del Perú se adoptaron acuerdos respecto a la problemática de accidentes de tránsito e inseguridad vial en quince kilómetros de la Autopista Arequipa - La Joya, acordándose que previa declaratoria de emergencia local mediante Acuerdo de Concejo, el Gobierno Regional de Arequipa aprobará vía convenio la delegación de facultades a los gobiernos locales para que, de acuerdo a sus competencias intervengan con obras complementarias de transitabilidad vehicular y peatonal.

Que, conforme al informe N° 157-2023-RCVM-SGTSV-GSC-MDCC de fecha 21 de noviembre de 2023, que suscribe el Especialista de Tránsito y Seguridad Vial, existen urbanizaciones en los alrededores de la autopista en la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado que en número aumentaron exponencialmente; asimismo, que, al realizar la inspección se detectaron cinco puntos sensibles en los que se suscitan accidentes de tránsito, que a la fecha se han registrado cuarenta y cinco atropellos y quince fallecimientos, aunado a la falta de señalización de la vía.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal y luego de un debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de emergencia, necesidad pública e interés local la urgente intervención en 15 Km. de la Autopista Arequipa - La Joya, a fin de evitar más accidentes de tránsito que ponen en peligro la vida, la salud e integridad de la población; en consecuencia, solicitar al Gobierno Regional de Arequipa el cumplimiento del acta de fecha 17 de noviembre del 2023.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER remitir un ejemplar del presente al Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa, Municipalidad Distrital de Yura y Municipalidad Distrital de Uchumayo para que de acuerdo a sus competencias adopten las acciones que correspondan, en atención a los compromisos que constan en el Acta de fecha 17 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

